

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de piensos compuestos, presentada por «Laboratorios Cliter», S. L., enclavada en esta capital, avenida de los Toreros, núm. 16.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 3 de enero de 1952.—El Jefe del Servicio, P. A. (Firmado).

(G. C.—32)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, el expediente de suplemento de crédito con transferencia del final de ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 22 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Martín. (G. C.—6) (O.—21.073)

Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo

Don Francisco Juan Saura, Fiscal provincial de Tasas de Toledo y su provincia.

Por la presente, que se expide en mérito del expediente 7.708, de 1946, por transporte de artículos intervenidos, se cita y llama al encartado don Manuel Boceta Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número 26, segundo, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de Toledo y Madrid, comparezca ante el Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo, sita en la plaza de Zocodover, núm. 28, primero, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en el referido expediente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en dere-

cho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado expedientado lo comuniquen a la mayor brevedad a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Dado en Toledo, a 20 de diciembre de 1952.—El Secretario provincial, por orden, A. Rodríguez. — El Fiscal provincial, Francisco Juan Saura.

(G. C.—17)

Magistratura de Trabajo de Valencia

Don Diego Sevilla Andrés, Doctor en Derecho, Secretario de la Magistratura provincial de Trabajo núm. 1, de las de Valencia.

Doy fe y testimonio: Que por carta-orden del Excmo. Tribunal Supremo de Justicia se comunica a esta Magistratura la siguiente

«Providencia.—Dada cuenta de la anterior carta-orden, únase a sus antecedentes; y según se desprende de la misma, habiendo sufrido extravío la carta-orden de referencia, dirijase nueva a la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Valencia, para que requiera a Francisco Pérez Purriños, a fin de que manifieste si se ratifica en la designación que el mismo hizo en escrito de 16 de noviembre de 1951, designando para su defensa al Letrado don Antonio Gómez Izquierdo, y verificado, lo devuelva a esta Sala con la máxima urgencia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Pérez Purriños, en ignorado paradero, expido el presente en Valencia, a 24 de junio de 1952.—Diego Sevilla Andrés.

(G. C.—4)

(I.—748)

Magistratura de Trabajo de Vizcaya

Don Mariano Trueba Hernáiz, Magistrado de Trabajo núm. 2, de Vizcaya, en funciones del núm. 1.

Hago saber: Que en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por Serafín Gómez Maruri contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en el juicio por el promovido contra teatro «Arriaga», sobre despido, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en proveído de fecha 8 de los corrientes, por el presente se cita a Serafín Gómez Maruri, para que se persone en esta Magistratura, a fin de ratificarse en el desistimiento que solicitó su Letrado, don Luis Gimeno Ortiz-Casado.

Y en cumplimiento de lo acordado, se

inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Bilbao, a 14 de octubre de 1952.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Mariano Trueba.

(G. C.—3)

(I.—747)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Don Alfonso Reneses Pascuarelli, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Junta de expurgo de esta Audiencia, en sesión celebrada en 28 de noviembre último, se acordó declarar la inutilidad de los legajos examinados por la misma que a continuación se relacionan, y, asimismo, que dicha declaración de inutilidad fué aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

- 58-1915; Centro; hurto; 16-8-1915.
- 82-1915; Centro; estafa; 16-8-1915.
- 995-1914; Centro; estafa; 16-8-1915.
- 40-1914; Centro; amenazas; 16-8-1915.
- 199-1915; Centro; estafa; 19-8-1915.
- 170-1915; Centro; hurto; 16-8-1915.
- 197-1915; Centro; estafa; 19-8-1915.
- 113-1915; Centro; lesiones; 8-11-1915.
- 171-1915; Centro; muerte; 19-8-1915.
- 270-1915; Centro; publicidad clandestina; 19-8-1915.
- 202-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
- 176-1915; Centro; juegos prohibidos; 19-8-1915.
- 179-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
- 162-1915; Centro; intoxicación; 19-8-1915.
- 225-1915; Centro; retención; 11-8-1915.
- 180-1915; Centro; estafa; 19-8-1915.
- 237-1915; Centro; estafa; 11-8-1915.
- 190-1915; Centro; estafa; 11-8-1915.
- 101-1915; Centro; muerte; 11-8-1915.
- 222-1915; Centro; coacción; 19-8-1915.
- 266-1915; Centro; allanamiento de morada; 19-8-1915.
- 216-1915; Centro; aborto; 11-8-1915.
- 146-1915; Centro; lesiones; 18-8-1915.
- 147-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
- 198-1915; Centro; muerte; 16-8-1915.
- 255-1915; Centro; hurto; 16-8-1915.
- 183-1915; Centro; estafa; 18-8-1915.
- 2.891-1915; Centro; lesiones; 18-8-1915.
- 258-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
- 312-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
- 317-1915; Centro; hurto; 11-8-1915.
- 326-1915; Centro; intoxicación; 11-8-1915.
- 268-1915; Centro; robo; 17-8-1915.
- 344-1915; Centro; estafa; 17-8-1915.

- 1.036-1914; Centro; incendio; 16-8-1915.
- 298-1914; Centro; corrupción menores; Catalina Anter Acosta; 26-7-1915.
- 515-1915; Centro; tentativa suicidio; 16-11-1915.
- 663-1915; Centro; extravío; 16-11-1915.
- 482-1915; Centro; amenazas; 16-11-1915.
- 435-1915; Centro; amenazas; 15-11-1915.
- 429-1915; Centro; retención; 15-11-1915.
- 2.339-1915; Centro; hurto; Acisclo Cabrera; 15-11-1915.
- 385-1915; Centro; daños; 15-11-1915.
- 476-1916; Centro; hurto; 15-11-1915.
- 553-1915; Centro; estafa; 12-11-1915.
- 467-1915; Centro; retención; 15-11-1915.
- 345-1915; Centro; estafa; 12-11-1915.
- 94-1915; Centro; hurto; 15-11-1915.
- 371-1915; Centro; amenazas; 19-8-1915.
- 168-1915; Centro; lesiones; 17-8-1915.
- 111-1915; Centro; suicidio; 17-8-1915.
- 159-1915; Centro; lesiones; 17-8-1915.
- 360-1915; Centro; hurto; Felipe Fernández Mansilla; 6-4-1916.
- 1.064-1915; Centro; hurto; 5-4-1916.
- 605-1915; Centro; hurto; 14-10-1916.
- 685-1915; Centro; hurto; 8-4-1916.
- 827-1915; Centro; extravío; 10-4-1916.
- 840-1915; Centro; tentativa suicidio; 13-4-1916.
- 715-1915; Centro; daños; 13-4-1916.
- 803-1915; Centro; estafa; 13-4-1916.
- 849-1915; Centro; intoxicación; 13-4-1916.
- 770-1915; Centro; hurto; 13-4-1916.
- 661-1915; Centro; lesiones; 2-4-1916.
- 924-1915; Centro; hurto; 6-4-1916.
- 212-1912; Getafe; estafa; Alberto Salvi; 21-8-1915.
- 79-1915; Getafe; muerte; 31-8-1915.
- 77-1915; Getafe; muerte; 31-8-1915.
- 80-1915; Getafe; robo; 31-8-1915.
- 94-1915; Getafe; muerte; 20-9-1915.
- 51-1915; Getafe; robo; 20-9-1915.
- 1.098-1915; Centro; lesiones; 1-7-1916.
- 710-1915; Centro; amenazas; 1-7-1916.
- 889-1915; Centro; lesiones; 1-7-1916.
- 829-1915; Centro; lesiones; 6-7-1916.
- 831-1915; Centro; robo; 3-7-1916.
- 1.102-1915; Centro; estafa; 3-7-1916.
- 1.086-1915; Centro; hurto; 3-7-1916.
- 771-1915; Centro; estafa; 17-4-1916.
- 1.010-1914; Centro; exportación moneda falsa; 13-4-1916.
- 1.009-1914; Centro; exportación moneda falsa; 6-4-1916.
- 269-1915; Centro; detención ilegal; 5-4-1916.
- 201-1915; Centro; hurto; 17-4-1915.
- 248-1915; Centro; exportación moneda falsa; 17-8-1915.
- 642-1915; Hospital; estafa; Manuel Martínez; 13-9-1915.
- 910-1914; Centro; lesiones; 17-8-1915.
- 334-1915; Centro; retención; 17-8-1915.
- 277-1915; Centro; estafa; 17-8-1915.
- 338-1915; Centro; denuncia; 17-8-1915.
- 144-1915; Centro; muerte; 11-8-1915.
- 288-1915; Centro; muerte; 11-8-1915.
- 281-1915; Centro; rapto; 11-8-1915.
- 245-1915; Centro; lesiones; 16-8-1915.

98-1915; Centro; retención; 16-8-1915.
79-1915; Centro; muerte; 16-8-1915.
2.591-1915; Centro; lesiones; 16-8-1915.
303-1915; Centro; lesiones; 11-8-1915.
295-1915; Centro; daños; 16-8-1915.
235-1915; Centro; lesiones; 16-8-1915.
287-1915; Centro; estafa; 16-8-1915.
284-1915; Centro; amenazas; 16-8-1915.
241-1915; Centro; lesiones; Luis Pereda; 19-8-1915.
227-1915; Centro; hurto; 16-8-1915.
213-1915; Centro; denuncia; 11-8-1915.
50-1915; Getafe; hallazgo cadáver; 31-8-1915.
24-1915; Getafe; lesiones; 31-8-1915.
362-1915; Centro; retención; 19-8-1915.
327-1915; Centro; lesiones; 17-8-1915.
324-1915; Centro; intoxicación; 19-8-1915.
264-1915; Centro; hurto; 17-8-1915.
304-1915; Centro; quebrantamiento de depósito; 17-8-1915.
349-1915; Centro; hurto; 17-8-1915.
350-1915; Centro; hurto; 16-8-1915.
67-1915; Getafe; daños; 30-11-1915.
111-1915; Getafe; daños; 30-11-1915.
62-1915; Getafe; lesiones; 29-11-1915.
3-1914; San Martín; lesiones; Saturnino Vera Sánchez; 18-3-1916.
650-1916; Latina; violación; Gloria Soler; 16-1-1918.
4-1915; San Martín; falsedad; 16-3-1916.
145-1915; Escorial; incendio; 16-13-1916.
158-1915; Escorial; muerte; Maximino Castelo Sanz; 16-3-1916.
135-1915; Escorial; incendio; 16-3-1916.
150-1915; Escorial; muerte; Luis García Lucas; 16-3-1916.
70-1915; Inclusa; lesiones; Anastasio Carro Nieto; 24-12-1918.
44-1915; Inclusa; estafa; Isabel Sánchez Ruiz; 22-1-1918.
389-1915; Inclusa; estafa; Carmen Ambite Ibaón; 23-6-1916.
181-1915; Inclusa; lesiones; Gaspar Villarreal; 7-9-1915.
131-1915; Inclusa; lesiones; Flora Carmona Muñoz; 7-9-1915.
180-1915; Inclusa; retención; 7-9-1915.
353-1910; Inclusa; ingreso hombre s/habla H; 3-3-1911.
342-1910; Inclusa; estafa; Antonio Nieto; 2-3-1911.
331-1910; Inclusa; lesiones; Paulina Algaín; 2-3-1911.
325-1910; Inclusa; retención; Cristina Muñoz; 3-3-1911.
322-1910; Inclusa; coacción; María Marujón López; 3-3-1911.
341-1910; Inclusa; quebrantamiento de depósito; 3-3-1911.
316-1910; Inclusa; abusos deshonestos; Manuela Moirón; 2-3-1911.
354-1910; Inclusa; hurto; Adela B. Céspedes; 3-3-1911.
200-1910; Inclusa; asesinato; Celestino González; 18-9-1911.
157-1910; Inclusa; hurto; Manuel Oliveras; 20-7-1911.
343-1914; Inclusa; lesiones; Vicente Fernández; 9-12-1914.
341-1914; Inclusa; hurto; Carlos Kappe Soler.
104-1914; Inclusa; atentado; Eulalia Villanueva; 12-1-1915.
163-1914; Inclusa; estafa; Amalia García González; 13-1-1915.
253-1914; Inclusa; estafa; Felipe Beltrán; 16-1-1915.
320-1914; Inclusa; denuncia; Juan Jiménez Sarujo; 8-10-1914.
286-1914; Inclusa; amenazas; Josefa Bau Menéndez; 8-10-1914.
344-1914; Inclusa; lesiones; Carmen Ramos Díaz; 7-11-1914.
332-1914; Inclusa; lesiones; Severiana S. Martín Moya; 7-11-1914.
380-1914; Inclusa; lesiones; Faustino del Babel; 7-11-1914.
194-1914; Inclusa; denuncia; José Ponillo Jiménez; 7-11-1914.
315-1914; Inclusa; estafa; Cesárea Mondéjar; 30-6-1916.
41-1914; Inclusa; intoxicación; Benita Rodríguez Fuentes; 13-15-1914.
33-1914; Inclusa; lesiones; Juan Martínez; 13-5-1914.
37-1914; Inclusa; denuncia; Emilia Sánchez Martín; 13-15-1914.
19-1914; Inclusa; lesiones; Braulio Aparicio Núñez; 13-5-1914.
22-1914; Inclusa; estafa; Albino Cabañas Armesto; 13-5-1914.

355-1913; Inclusa; contra la salud pública; 13-5-1914.
83-1914; Inclusa; lesiones; Vicente Escribano; 29-3-1914.
75-1914; Inclusa; amenazas; 28-5-1914.
397-1913; Inclusa; hurto; Emilio Torresano García; 16-1-1915.
51-1914; Inclusa; coacción; 11-1-1915.
348-1914; Inclusa; hurto; 11-1-1915.
353-1914; Inclusa; suicidio; 11-1-1915.
116-1915; Inclusa; lesiones; 27-5-1914.
31-1914; Inclusa; incendio; 14-5-1914.
261-1914; Inclusa; usurpación de funciones; Raúl de Vignior y Laurín; 6-10-1914.
345-1914; Inclusa; lesiones; 7-11-1914.
457-1913; Inclusa; atentado; 7-11-1914.
369-1914; Inclusa; robo; 7-11-1914.
395-1914; Inclusa; lesiones; 7-11-1914.
330-1913; Inclusa; estafa; Domingo de Guzmán; 9-10-1914.
390-1914; Inclusa; muerte; 7-11-1914.
418-1913; Inclusa; desobediencia; 27-5-1914.
329-1914; Inclusa; estafa; Josefa Calabaza Ibañez; 21-11-1914.
39-1914; Inclusa; lesiones; 13-15-1914.
347-1914; Inclusa; lesiones; 12-1-1915.
65-1914; Inclusa; desobediencia; Saturnino García Ramón; 29-11-1915.
377-1914; Inclusa; lesiones; 7-11-1914.
254-1914; Inclusa; lesiones; 5-9-1914.
247-1914; Inclusa; hurto; Benito Minguéz la Cruz; 4-3-1915.
293-1914; Inclusa; coacción, daños y hurto; Antonina Losa y otras; 4-3-1915.
278-1914; Inclusa; lesiones; 6-10-1914.
255-1914; Inclusa; lesiones; 6-10-1914.
269-1914; Inclusa; coacción; 6-10-1914.
211-1914; Inclusa; contrabando; Alberto Duarte Frenos; 6-10-1914.
450-1914; Inclusa; falsedad de documentos; 31-1-1915.
429-1913; Inclusa; hurto y estafa; Juan Benito García; 25-3-1915.
88-1914; Inclusa; lesiones; 27-5-1914.
10-1912; Hospital; hurto; 3-4-1914.
519-1911; Buenavista; hurto; 3-4-1912.
514-1911; Buenavista; violación; 28-3-1912.
508-1912; Hospital; amenazas; 21-5-1912.
13-1912; Hospital; estafa; 28-3-1912.
341-1912; Buenavista; estafa; 15-6-1915.
515-1911; Buenavista; hurto; 17-2-1912.
241-1912; Hospital; lesiones; Félix Ramos Martínez; 12-5-1917.
221-1912; Hospital; lesiones; Niceto Arenas; 12-5-1917.
46-1912; Hospital; hurto; Marcelino Rojo García; 13-9-1917.
392-1912; Hospital; reclusión ilegal; Gregoria Cruz Hernández; 10-2-1915.
179-1912; Hospital; contra la salud pública; José María Sandoval y otros; 9-10-1915.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de doña Karla Bandt, natural de Hamburgo (Alemania), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Núñez de Balboa, núm. 60, se hace saber a la misma que por auto dictado en 24 de diciembre han sido declaradas adjudicadas al Estado las dos fianzas de 5.000 pesetas cada una, que constituyó en metálico en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el

número 233, de 1945, por falsificación, para garantizar la libertad provisional de los procesados Karl Arnold Volle y Ernest Hayman Cerf; y a la vez se la instruye del derecho que la asiste para reclamar de dichos procesados o sus causahabientes la indemnización correspondiente. (B.—6.948)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada el 27 de diciembre de 1952, se cita al perjudicado don Auguste Bonnau, de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, empleado, hijo de María y de Breyryes, natural de Costas, Gironde (Francia), se le cita para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 272, de 1952, hurto de metálico y moneda extranjera, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—6.975)

Por el presente se cita a don Felipe Villaviejo Bueno, de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, empleado, hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Maranchón (Guadalajara), y con domicilio en la calle de Goya, núm. 89, piso cuarto letra D, por hurto de un reloj de oro, marca «Movado», para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, a fin de oírle y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 198, de 1952.

(B.—6.974)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado el día 27 de diciembre de 1952 por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 396, de 1952, se cita a Carmen Bernudes, que vivió en la calle de la Ruda, 19, tercero C, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndola que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.973)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño del establecimiento de la Corredera Alta de San Pablo, de cuyo mostrador fueron sustraídos dos botes de leche condensada y otras dos latas de bonito en conserva, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 348, de 1952, por delito de hurto.

(B.—6.947)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 121, de 1952, sumario 184, de 1941, se hace saber, y por el ignorado paradero de Guadalupe Martínez, que tenía su domicilio en Madrid, plaza de Oriente, número 3, y Toribio Calzada, que vivía en Vicálvaro, General Mola, 39, que por sentencia de 2 de abril último ha sido condenado Juan Andrial Clemente a la indemnización a las mismas en la suma de 50 pesetas y 75 pesetas, lo que se hace saber a los fines oportunos.

(G. C.—5.681)

(B.—6.979)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Otero de Francisco (Julio), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión fogonero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Alejandra, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 268, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.894)

Novilla Gómez (José), de treinta y seis años, de estado viudo, de profesión metalúrgico, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 374, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre escándalo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.893)

Llopis Gómez (Rafael), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Maldonadas, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 234, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.895)

JUZGADO NUMERO 21

Martínez Manjón (Hermenegildo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 288, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.907)

Piñero Cedrón (José), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 66, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.860)

Aramburu Carril (María Luisa), de treinta y siete años de edad, casada, de profesión sus labores, natural de San

Sebastián, domiciliada últimamente en San Sebastián, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 84, de 1950, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.858)

Poch Bofill (José), natural de Escala, de profesión del comercio; Barceló Mir (Buenaventura), de cuarenta y dos años de edad, soltero, del comercio, hijo de José y Emilia, natural de Bagur; Muguza Largacha (Julián), natural de Orduña, del comercio; Inunciaga Artega (Victoriano), natural de San Salvador, del comercio; Villanueva Silva (Víctor), natural de Madrid, vecino de Barcelona, calle Villarreal, 193, segundo segunda, y Franco Gurumeta (Julió), del comercio, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de los de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 370, de 1942, que se instruye contra los mismos sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarlos por requisitorias, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.867)

Martín Oejo (Encarnación), de veinte años, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 152, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.819)

JUZGADO NUMERO 22

Torralba (Manuel), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, procesado en causa número 315, de 1952, del Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, instruida por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—6.836)

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE MATRICULAS DE VEHICULOS DE MOTOR

Irujo Yáñez (Julián), hijo de Bruno y Felisa; Irujo Yáñez (Pedro), hijo de Bruno y Felisa, y López Gomera (Ángel), vecinos de Pamplona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario número 92, de 1952, sobre falsedad en la matriculación de vehículos a motor, como comprendidos en el número primero del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se les llama, cita y emplaza para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, practicar las diligencias acordadas en el mismo y constituirse en prisión.

(G. C.—5.620) (B.—6.865)

ALCOY

Don Rafael de Rojas Dasí, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Dávila Bueno, de cincuenta y tres años, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Rafael y de Milagros, vecina de Alicante, domiciliada en la calle de Villegas, número 4, hotel España, de oficio sirvienta, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre hurto.

(G. C.—5.640) (B.—6.913)

ANDUJAR

González Arnao y Grenie (Jaime Fernando), de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y de Juana, natural de Hendaya (Francia), y vecino de Madrid, calle de Serrano, 76, piso segundo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado en causa 229, de 1946, por atentado a la Autoridad y reducirse a ella.

(G. C.—5.638) (B.—6.887)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Gregorio Ubeda Castañeda, hijo de Apolonio y de Mauricia, natural de Yébenes (Toledo), vecino de Tetuán de las Victorias, de estado casado, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, número 50, Huerta del Obispo, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario 91, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial a ser reducido a prisión.

(G. C.—5.634) (B.—6.888)

ALICANTE

Juan Antonio Nieto Ranz, hijo de Juan y de Amalia, de estado casado, de profesión carpintero, de cincuenta y dos años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por estafa en causa núm. 180, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.900.-E. 22)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Expósito Ares (Juana), de cincuenta y dos años, viuda, hija de Jerónimo y Micaela, natural de Madrid, y vecina últimamente de la misma, en calle de Buendía, número 17, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), procesada en sumario 62, de 1943, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.624) (B.—6.884)

GETAFE

Jorquera de la Torre (Eduardo), domiciliado últimamente en la colonia de San Fermín, hotel 402 (Villaverde), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el número 90, de 1949.

(B.—6.906)

Rodríguez Álvarez (Rodrigo Toribio), de treinta y nueve años, hijo de José y de Mercedes, natural de Almería, de treinta y nueve años de edad, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo y otros en la causa que se le sigue por incendio, con el número 42, de 1952.

(B.—6.813)

Lloret Aparisi (Jerónimo), Aparisi Ferrer (Luis) y Lloret Ferrer (José), cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de días días ante

este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por estafas, con el número 264 bis, de 1952.

(B.—6.856)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Julio Hernando Bonacasa, de diecisiete años, soltero, pastor, hijo de Tomás y de Modesta, natural y vecino de Madrid, en la calle de San Raimundo, 21, donde tuvo su último domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que bajo el número 330, de 1950, se tramita contra el mismo por robo.

(G. C.—5.570) (B.—6.823)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en causa número 75, de 1939, por robo, Jesús Gómez Campos, de diecisiete años de edad en 1939, hijo de Felipe y Anastasia, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Vertedero, número 16 (Ventilla), ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el del Estado número 143, del año 1949, con el número 3.722, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de mayo de 1949, con el B.-2.320, llamando a dicho procesado por haber sido habido.

(G. C.—5.567) (B.—6.826)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Alfonso Acero Riesgo, de treinta y ocho años, soltero, industrial, natural de Luarca, hijo de Juan y de Manuela, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 42, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.568) (B.—6.825)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Juan López Ruiz Castellanos, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Victoria, natural de Madrid, ebanista, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Bardala, 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 408, de 1952, por abandono del domicilio conyugal.

(G. C.—5.569) (B.—6.824)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 382, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Adela de Navas Monsalvo, contra José Novoa Mauricio, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, digo: Que se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones hasta tanto que se venga en conocimiento de las circunstancias personales precisas, para dirigir el procedimiento contra persona cierta o determinada. Expidase cédula a los Agentes judiciales para la notificación de esta resolución a la denunciante Adela de Navas Monsalvo y archívense después las diligencias en el lugar que las corresponda.—Así, por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del núm. 6, en Madrid, a 6 de septiembre de 1952; doy fe.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)—Saturnino Luque. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a Adela de Navas Monsalvo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de diciembre de 1952.

(B.—6.953)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 441, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones a Pedro Bontempelli Rossini, contra Catalina López Arnanz, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Catalina López Arnanz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Catalina López Arnanz, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Pedro Bontempelli Rossini por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pedro Montempelli Rossini, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.952)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 397, de 1952, por lesiones, contra Angel Llano Comonte, se ha dictado sentencia con fecha de 27 de noviembre de 1952, en la que se condena al denunciado Angel Llano Comonte a la pena de veinte días de arresto menor y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Angel Llano Comonte se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.945)

En el juicio de faltas núm. 376, de 1952, por coacción y daños, contra Fernando Alos Serrano, se ha dictado sentencia con fecha de 27 de noviembre de 1952, en la que se absuelve a Fernando Alos Serrano de la falta que se le acusaba, declarándose las costas del procedimiento de oficio.

Y para que sirva de notificación a Ivanoe Tomeni se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.946)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 587, de 1952, contra Alfredo González Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfredo González Pérez, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución al BOLETÍN OFICIAL.

Y para que sirva de notificación a Manuel del Campo García se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.672) (B.—6.956)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 575, de 1952, seguido en este Juzgado contra Manuel García Rico, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel García Rico,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Manuel García Rico por falta de pruebas concluyentes en contra del mismo, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, domiciliado en Rodríguez San Pedro, 69, se expide la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.

(B.—6.922)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 601, de 1952, seguido en este Juzgado contra Emilio Castro Castro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Emilio Castro Castro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Emilio Castro Castro a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Juanelo, 18, tercero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1952.

(B.—6.833)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 560, de 1952, seguido en este Juzgado contra Antonia Sáez Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonia Sáez Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Antonia Sáez Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada, domiciliada en Veneras, núme-

ro 2, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1952.

(B.—6.834)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 515, de 1952, seguido en este Juzgado contra Otto Nogueira, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, contra Otto Nogueira,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde, Otto Nogueira, de los hechos que se le imputan, declarando las costas del juicio de oficio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1952.

(B.—6.832)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 514, de 1952, por malos tratos a Soledad Rodríguez Romera, contra Angeles Vidal López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 18 de diciembre, y año de 1952.—El señor Juez municipal de este núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angeles Vidal López,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles Vidal López a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, Angeles Vidal López, se expide la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.646) (B.—6.916)

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 464, de 1952, por lesiones a Eusebio Romero Amador, contra María Teresa Fernández Malpartida, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de diciembre, y año 1952. El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Teresa Fernández Malpartida,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Teresa Fernández Malpartida a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-

ción al denunciante Eusebio Romero Amador se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.522) (B.—6.756)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas número 548, de 1952, seguido en este Juzgado contra Juan Ramón Fanjul Palicio, por lesiones a Aurora Fernández Quintanilla, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1952.—El señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones a Aurora Fernández Quintanilla, contra Ramón Fanjul Palicio, de treinta y seis años, soltero, empleado, hijo de Melchor y Pilar, natural de Santa Eulalia de Manzaneda (Oviedo), y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramón Fanjul Palicio, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Ramón Fanjul Palicio, cuyos demás datos de filiación constan anteriormente, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1952.

(B.—6.954)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 143, de 1952, por lesiones por mordedura de perro al menor Jerónimo Gabarré Borja, de nueve años, hijo de Agustín y Leonarda, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la referida capital, calle de Arroyo de Abroñigal, sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones León Soriano Orozco; declarándose de oficio las costas del presente.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Jerónimo Gabarré Borja, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 13 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.583) (B.—6.850)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 164, de 1952, por lesiones de Lucía Romero García, de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, hija de Antonio y Josefa, natural de Torres (Jaén), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en las cuevas del Arroyo de Abroñigal, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones Antonio García Amigo; declarándose de oficio las costas del presente.—Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)—Hay un sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción a la denunciante Lucía Romero García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 20 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.647) (B.—6.917)

ALMAGRO

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Almagro (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 64, de 1952, seguido contra Vicente Moreno Narváez, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, por estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20 pesetas; por los derechos del Alguacil, ídem ídem, 2,70 pesetas; por indemnizaciones, 84,80 pesetas; por reintegros del expediente, 25,00 pesetas.

Total, 132,90 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Almagro, a 23 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.649) (B.—6.919)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Macarro Castillo (Bruno), natural de Zafra, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 99, de 1950.

(B.—6.950)

JUZGADO NUMERO 13

Vicente Fraofrante Piao, de sesenta y tres años, casado, natural de Filipinas, y Eduardo P. Goriend Piao, de treinta y siete años, casado, abogado, hijo de Eduardo y de Luisa, natural de Filipinas, domiciliados últimamente en los hoteles «Bellas Artes», en Alcalá, número 40, y «Florida», sito en plaza del Callao, respectivamente, se les cita para que el día 8 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 559, de 1952.

(B.—6.989)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02